



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

## COMISION ORGANIZADORA



### RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 197-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 27 de setiembre de 2018.

#### VISTOS:

La Carta N° 007-2018/DERS-VPIN/UNAJ-JULIACA, de fecha 20 de setiembre de 2018, Informe N° 072-2018/DGI-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 20 de setiembre de 2018 y el Acuerdo N°362-2018-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2018 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.5, **Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas** y Numeral 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, la docente Dra. Mayda Yanira Flores Quispe-Directora de Extensión y Responsabilidad Social del área de Investigación de la UNAJ, mediante Carta N° 007-2018/DERS-VPIN/UNAJ-JULIACA, de fecha 20 de setiembre de 2018, remite el Plan de Trabajo de la III JORNADA CIENTÍFICA 2018 UNAJ, reformulado como propuesta para su ejecución durante los días 02, 03 y 04 de octubre de 2018.

Que, mediante Informe N° 072-2018//DGI-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 20 de setiembre de 2018, el encargado de la Dirección General de Investigación de la UNAJ, M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca, señala que se ha levantado las observaciones en la propuesta del Plan de Trabajo mencionado por lo que sugiere su atención correspondiente.

Que, la propuesta del PLAN DE TRABAJO DE LA III JORNADA CIENTÍFICA 2018 UNAJ, tiene como Objetivo General: *Promover y fortalecer las competencias investigativas, así como la consolidación de la comunidad científica universitaria de la UNAJ, mediante la discusión y difusión de los trabajos y temas de investigación* y como Objetivos Específicos tiene: *Promover la formación de competencias investigativas en estudiantes y docentes mediante video conferencias magistrales de reconocidos profesionales en el ámbito de la investigación científica y Exponer y difundir entre los*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



*docentes y estudiantes universitarios los trabajos de investigación que vienen siendo realizados en la UNAJ.*

Que, según el Informe N° 0383-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 26 de setiembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la III JORNADA CIENTÍFICA 2018, de la Universidad Nacional de Juliaca. Afecta a la siguiente cadena funcional programática: Función: 22 Educación. Programa: 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Producto: Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica. Actividad: 0017 Instituciones desarrollan y ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación Tecnológica. Fuente: Recursos Determinados.

Que, asimismo conforme a la Opinión Legal N° 173-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2018, emitido por el encargado de la Dirección General de Asesoría Legal de la UNAJ, ES PROCEDENTE la emisión de resolución para aprobación del Plan de Trabajo de la III Jornada Científica UNAJ 2018, a razón de promover la actividad de investigación en la Universidad.

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la UNAJ, Ing. Celso Víctor Benito Sagua, mediante Informe N° 0153-2018-UNAJ-OA/CVBS, de fecha 27 de setiembre de 2018, señala que conforme a la normativa existente es factible otorgar el encargo interno por el monto de S/. 9,898.00 soles.

La Dirección de Extensión y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Juliaca es el órgano de apoyo de Vicepresidencia de Investigación, que busca el logro de objetivos en el área de Investigación conforme a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria.

Que, mediante Acuerdo N° 362-2018-SE-CO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 24 de setiembre de 2018, se acordó, POR UNANIMIDAD, Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA III JORNADA CIENTÍFICA 2018 UNAJ de la Universidad Nacional de Juliaca a folios seis

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 283-2018-P-CO-UNAJ, de fecha 26 de setiembre de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ, Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo se encuentra en comisión de servicios a la ciudad de Lima, por lo que en el presente caso, procederá a suscribir el Sr. Vicepresidente Académico en su calidad de Presidente encargado.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO DE LA III JORNADA CIENTÍFICA 2018, de la Universidad Nacional de Juliaca, que a folios seis (06), forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, LA HABILITACIÓN DE S/. 9,898.00 (Nueve Mil, Ochocientos noventa y ocho con 00/100 soles), a nombre de la docente Dra. Mayda Yanira Flores Quispe para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el párrafo precedente y establecer que la responsabilidad de la administración, manejo y custodia de los fondos aprobados en el Plan de Trabajo, estará a cargo de la docente en mención quien está obligada a la rendición documentada de cuentas por la administración de los citados fondos, a partir de la emisión de la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



**Artículo Tercero.- DESIGNAR** a la docente Dra. Mayda Yanira Flores Quispe, Directora de Extensión y Responsabilidad Social de la UNAJ, como responsable de la ejecución del PLAN DE TRABAJO DE LA III JORNADA CIENTÍFICA 2018, de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VP Acad.  
VP de Invest.  
Arch./2018.

